



Asamblea General

Distr. general
6 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 54 del programa

**Actividades operacionales
para el desarrollo**

**Carta de fecha 5 de noviembre de 2008 dirigida al
Presidente de la Segunda Comisión por el Presidente
de la Asamblea General**

Tengo el honor de transmitir a usted con la presente la carta de fecha 23 de octubre de 2008 dirigida a mí por el Sr. Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (véase el anexo), con que transmite el informe del Sr. Al-Nasser, en su calidad de Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/209 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007. Se apreciará que la Segunda Comisión tome las medidas convenientes.

Aprovecho esta oportunidad para expresar mi sincera gratitud al Sr. Al-Nasser, por su valiosa contribución.

(Firmado) Miguel d'Escoto Brockmann
Presidente de la Asamblea General



Anexo

Carta de fecha 23 de octubre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Qatar

Tengo el honor de escribir a usted con referencia a la carta de fecha 22 de mayo de 2008 que me dirigió el Presidente de la Asamblea General en el sexagésimo segundo período de sesiones, Sr. Srgjian Kerim (véase el apéndice I), por la cual me encomendó, en mi calidad de Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, que hiciera las consultas necesarias con los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 62/209 de la Asamblea y para cumplir lo dispuesto en él.

Me complace comunicar a usted que esta tarea se ha cumplido mediante consultas con los grupos geográficos y que el informe respectivo se transmite con la presente carta (véase el apéndice III).

El Presidente de la Segunda Comisión y el Presidente del Grupo de los 77 han sido informados y han recibido un ejemplar del texto del informe, para que puedan tomar las medidas necesarias para mantener abierto el tema del programa titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, incluida la cooperación Sur-Sur, hasta que el órgano intergubernamental presente una resolución sobre modalidades. Adjunto para su información una copia de la carta de fecha 21 de octubre de 2008 que dirigí al Presidente de la Segunda Comisión a este respecto, de la cual también envié copia al Presidente del Grupo de los 77 (apéndice II).

(Firmado) Nassir Abdulaziz **Al-Nasser**
Representante Permanente de Qatar

**Apéndice I de la carta de fecha 23 de octubre de 2008
dirigida al Presidente de la Asamblea General por el
Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas**

**Carta de fecha 22 de mayo de 2008 dirigida al
Representante Permanente de Qatar ante las Naciones
Unidas por el Presidente de la Asamblea General
en el sexagésimo segundo período de sesiones**

Escribo a usted con respecto a la resolución 62/209 de la Asamblea General, titulada “Cooperación Sur-Sur”, en la cual la Asamblea decidió convocar una Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur con ocasión del trigésimo aniversario de la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, a más tardar en el primer semestre de 2009.

En el párrafo 13 de esa resolución la Asamblea pidió al Presidente de la Asamblea que encomendara al Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur que hiciera las consultas necesarias con los Estados Miembros para preparar la conferencia propuesta, con miras a que la Asamblea tomara una decisión, durante el sexagésimo segundo período de sesiones, sobre el carácter, la fecha, los objetivos y las modalidades de la Conferencia, haciendo uso de los mecanismos de coordinación actuales del sistema de las Naciones Unidas.

Por consiguiente me complace encomendar a usted que, como Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, haga las consultas necesarias con los Estados Miembros de conformidad con el párrafo 13 de la resolución 62/209 y para cumplir lo dispuesto en él.

(Firmado) Srgjan **Kerim**
Presidente de la Asamblea General en el
sexagésimo segundo período de sesiones

**Apéndice II de la carta de fecha 23 de octubre de 2008
dirigida al Presidente de la Asamblea General por
el Representante Permanente de Qatar ante las
Naciones Unidas**

**Carta de fecha 21 de octubre de 2008 dirigida al Presidente
de la Segunda Comisión por el Representante Permanente
de Qatar ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de escribir a usted con referencia al párrafo 13 de la resolución 62/209 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, para comunicarle que, sobre la base de esa resolución, el Presidente de la Asamblea me ha pedido que haga, en su nombre, consultas con los Estados Miembros. Esto ya se ha hecho por medio de consultas con los grupos geográficos, y el texto del informe respectivo, que se enviará al Presidente de la Asamblea, se transmite con la presente para su información y para que tome las medidas convenientes.

Remito también el texto de la presente carta al Presidente del Grupo de los 77, a fin de que pueda tomar las medidas necesarias para pedir a usted que mantenga abierto el tema del programa relativo a las actividades operacionales para el desarrollo, incluida la cooperación Sur-Sur, hasta que el órgano intergubernamental proponga una resolución sobre modalidades.

No obstante, le ruego notar que la cuestión del lugar de la Conferencia es objeto de negociaciones activas entre un posible Estado anfitrión y yo, de cuyos resultados le informaré oportunamente.

(Firmado) Nassir Abdulaziz **Al-Nasser**
Representante Permanente de Qatar

Apéndice III de la carta de fecha 23 de octubre de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Qatar en las Naciones Unidas

Informe del Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, sobre la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución 62/209 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2007, en la cual la Asamblea decidió convocar una Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur con ocasión del trigésimo aniversario de la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, a más tardar en el primer semestre de 2009, y pidió al Presidente de la Asamblea que encomendara al Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur que hiciera las consultas necesarias con los Estados Miembros a fin de preparar la Conferencia propuesta, con miras a que la Asamblea tomara una decisión, durante el sexagésimo segundo período de sesiones, sobre el carácter, la fecha, los objetivos y las modalidades de la Conferencia, haciendo uso de los mecanismos de coordinación actuales del sistema de las Naciones Unidas. El presente informe resume las consultas hechas por el Presidente del Comité de Alto Nivel y las conclusiones y recomendaciones resultantes de esas consultas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–5	7
II. Consultas en preparación de la Conferencia.....	6	8
III. Resumen de los resultados de las consultas.....	7–22	8
A. Carácter y objetivos de la Conferencia.....	8–11	8
B. Temas y subtemas propuestos para la Conferencia.....	12	9
C. Lugar y fecha de la Conferencia.....	13–16	10
D. Modalidades de la Conferencia.....	17–19	10
E. Financiación de la Conferencia.....	20–22	10
IV. Preparativos y organización de la Conferencia.....	23–27	11
V. Recomendación.....	28	12

I. Introducción

1. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo celebrada en 1978 sigue siendo un hito de la cooperación Sur-Sur, y el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo^a, adoptado en la Conferencia, ha servido de guía para las políticas y prácticas de cooperación Sur-Sur en la esfera del desarrollo en los últimos 30 años. Durante este período los trabajos de desarrollo internacional se han centrado en nuevos objetivos. Reconociendo los cambios de la cooperación y la capacidad del Sur y la necesidad de fortalecer y revitalizar la cooperación Sur-Sur, la Asamblea General, en el sexagésimo segundo período de sesiones, en la resolución 62/209, de 19 de diciembre de 2007, decidió celebrar el trigésimo aniversario de la Conferencia de Buenos Aires convocando una Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur. Esta propuesta fue resultado de las deliberaciones y decisiones del 15° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebrado en 2007, apoyadas por la Asamblea en el sexagésimo segundo período de sesiones en una fecha posterior del mismo año.

2. El trigésimo aniversario del Plan de Acción ocurre en un momento en que la cooperación Sur-Sur ha adquirido más relieve, gracias a los progresos considerables hechos en muchas partes del mundo en desarrollo. Algunos países del Sur son ahora centros de innovación tecnológica, inversión extranjera directa y educación de alta calidad. No obstante, a pesar de estos progresos, sigue habiendo zonas en que la pobreza extrema y la privación parecen irremediables. La cooperación Sur-Sur, haciendo hincapié en el aprendizaje mutuo y el intercambio de experiencia, se beneficia además del hecho de que las naciones cooperantes a menudo tienen condiciones semejantes o experiencia de haber afrontado tareas parecidas. Este intercambio de conocimientos adquiridos con esfuerzo trae consigo un profundo sentido de solidaridad entre los países del Sur que forma la base moral de la cooperación Sur-Sur, junto a otras consideraciones prácticas.

3. Reconociendo lo que precede, la Asamblea General, en la resolución 62/209 (párr. 13), decidió convocar una Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur con ocasión del trigésimo aniversario de la aprobación del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, a más tardar en el primer semestre de 2009, y pidió que el Presidente de la Asamblea confiara al Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur la tarea de celebrar las consultas necesarias con los Estados Miembros a fin de preparar dicha Conferencia, para que la Asamblea pudiera adoptar, en el sexagésimo segundo período de sesiones, una decisión sobre el carácter, las fechas, los objetivos y las modalidades de la Conferencia, aprovechando los mecanismos de coordinación existentes del sistema de las Naciones Unidas.

^a *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

4. En una carta de fecha 22 de mayo de 2008, el Presidente de la Asamblea General en el sexagésimo segundo período de sesiones pidió al Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur que hiciera las consultas necesarias de conformidad con la citada resolución de la Asamblea.

5. El presente informe examina el estado de las consultas con los Estados Miembros. También resume las principales conclusiones y recomendaciones resultantes de las consultas, para que la Asamblea General las examine, con miras a tomar una decisión sobre ellas.

II. Consultas en preparación de la Conferencia

6. De conformidad con la resolución 62/209 y la citada carta del Presidente de la Asamblea en el sexagésimo segundo período de sesiones, el Presidente del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur hizo las consultas necesarias con los Estados Miembros para preparar la Conferencia, con miras a:

a) Determinar el carácter y alcance, los objetivos, la fecha y el lugar, y las modalidades de la Conferencia;

b) Proponer el nivel de participación y la estructura organizativa deseados de la Conferencia;

c) Proponer una lista acordada de cuestiones y temas prioritarios para que los examine la Conferencia;

d) Determinar los documentos básicos que debe preparar la Secretaría para la Conferencia;

e) Tomar las disposiciones logísticas preliminares necesarias con la Secretaría, usando los mecanismos de coordinación actuales del sistema de las Naciones Unidas.

III. Resumen de los resultados de las consultas

7. A continuación se resumen los principales resultados de las consultas hechas por el Presidente del Comité de Alto Nivel y el carácter, los objetivos, los temas, el lugar y la fecha y las modalidades propuestos para la Conferencia, así como las consideraciones necesarias relativas a la celebración de la Conferencia:

A. Carácter y objetivos de la Conferencia

8. La Conferencia debe evaluar los progresos hechos, reafirmar metas y compromisos, intercambiar mejores prácticas y la experiencia adquirida y determinar los obstáculos y limitaciones encontrados, las medidas e iniciativas necesarias para superarlos y las medidas importantes para continuar la ejecución y también para afrontar los nuevos retos y las cuestiones emergentes.

9. La Conferencia debe dar una oportunidad a los elaboradores de políticas de determinar estrategias sobre el mejor modo de aprovechar las capacidades rápidamente crecientes del Sur y el impulso actual de la cooperación Sur-Sur hacia los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de

Desarrollo del Milenio, en todo el Sur. La cooperación Sur-Sur ofrece una opción vital a los elaboradores de políticas y a los profesionales del desarrollo que debe considerarse en la formulación de planes de desarrollo nacionales y regionales.

10. La Conferencia debe celebrarse al nivel más alto posible, con participación de jefes de Estado y de gobierno, ministros, representantes especiales y otros representantes.

11. Las organizaciones no gubernamentales y las entidades del sector de los negocios también deben ser invitadas a participar en la Conferencia y en su proceso preparatorio, de conformidad con las normas y procedimientos de la Asamblea General, prestando especial atención a los procedimientos de acreditación y a las modalidades de participación.

B. Temas y subtemas propuestos para la Conferencia

12. La Conferencia debe dar una oportunidad de aclarar y afinar el concepto de la cooperación Sur-Sur como modalidad orientada hacia la acción para combatir la pobreza y promover el desarrollo humano en el orden mundial emergente, en el cual los países en desarrollo están empezando a desempeñar papeles principales en esferas como el comercio, la inversión y las finanzas. En este contexto, se propone que la Conferencia tenga como tema general “la cooperación Sur-Sur para el desarrollo equitativo en el siglo XXI” y los siguientes subtemas:

a) Los cambios del paisaje y el dinamismo del Sur mundial y el papel de la solidaridad y cooperación Sur-Sur en el logro de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio^b, a fin de producir una globalización más inclusiva;

b) La cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, en las esferas del desarrollo económico y sostenible (por ejemplo, comercio e inversión; ciencia y tecnología especialmente tecnología de la información y las comunicaciones; agricultura y seguridad alimentaria; y ambiente y energía, incluidas las fuentes de energía nuevas y renovables, y también cambio climático, etc.);

c) La cooperación para el desarrollo y la asistencia humanitaria Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, particularmente la erradicación de la pobreza y el logro del empleo pleno y productivo, y la gestión de desastres;

d) La cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, en la esfera social y en otras esferas (por ejemplo, la educación y la cultura; los servicios médicos y sociales, especialmente con respecto al VIH/SIDA y a la malaria; la migración y las remesas de fondos; el turismo y la economía creadora; y el empoderamiento de la mujer, y también el papel de los medios de información en el desarrollo).

^b Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

C. Lugar y fecha de la Conferencia

13. Después que la Argentina retiró su ofrecimiento de acoger la Conferencia, hubo indicaciones informales de otros posibles ofrecimientos de hacerlo. El Presidente del Comité de Alto Nivel consultó a los Estados Miembros interesados con miras a llegar a una conclusión sobre cuál podría servir de país anfitrión.

14. Cabe notar que la cuestión del lugar de la Conferencia es objeto de negociaciones activas con un posible anfitrión y que el Presidente del Comité de Alto Nivel informará oportunamente sobre esta cuestión.

15. Para dar tiempo suficiente a la Secretaría y al país anfitrión para hacer todos los preparativos necesarios para asegurar el éxito de la Conferencia, se propone que la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur se celebre en mayo de 2009, o a más tardar en junio de ese año, teniendo en cuenta el calendario de las demás conferencias y reuniones de las Naciones Unidas que se celebrarán en 2009.

16. La Asamblea General, teniendo presente el párrafo 15 *supra*, tal vez desee considerar la posibilidad de aplazar el 16° período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, que está programado para la primera semana de junio de 2009, hasta octubre o noviembre de 2009, y ajustar la duración del período de sesiones del Comité según sea conveniente.

D. Modalidades de la Conferencia

17. La Conferencia debe incluir reuniones plenarias y varias mesas redondas interactivas de muchos interesados basadas en el tema general y los subtemas propuestos en el párrafo 12 *supra*.

18. En la preparación y organización de la Conferencia debe hacerse pleno uso de los mecanismos institucionales actuales para examinar la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y en otras esferas.

19. La Asamblea General tal vez desee pedir al Presidente del Comité de Alto Nivel que, sobre la base de las consultas con los Estados Miembros, proponga un programa de trabajo, teniendo en cuenta las reuniones pertinentes programadas para 2009 y los resultados previstos, incluidas las consultas necesarias en las esferas temáticas determinadas.

E. Financiación de la Conferencia

20. De conformidad con las normas y prácticas establecidas de la Asamblea General para organizar reuniones semejantes con la participación de todos los Estados Miembros, observadores y las organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas para participar en esas reuniones, y también de otros participantes pertinentes, las Naciones Unidas cubren normalmente, dentro de los recursos disponibles, los gastos que se harían si la reunión se celebrara en la Sede de las Naciones Unidas. Estos gastos incluyen normalmente la preparación de documentos de conferencia, incluidos los documentos de antecedentes; la interpretación simultánea en los seis idiomas

oficiales de las Naciones Unidas; y los sueldos de los traductores, los intérpretes y el personal básico de la Secretaría directamente relacionado con la preparación y organización de la Conferencia.

21. Según la costumbre, el gobierno anfitrión sufraga los gastos resultantes de que la Conferencia se celebra fuera de la Sede de las Naciones Unidas. Estos gastos incluyen normalmente la provisión de salas e instalaciones de conferencias; espacios de trabajo para la secretaría de la Conferencia y los delegados, incluso computadoras y otro equipo de oficina; gastos de viaje y dietas para intérpretes y traductores y también para el personal de apoyo básico de la Secretaría, a la tasa ordinaria vigente de las Naciones Unidas; y transporte local para todos los participantes de los hoteles a los lugares de la Conferencia, y otros elementos conexos provistos a discreción del gobierno anfitrión.

22. Para asegurar la participación más amplia posible, especialmente de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, debe alentarse a todos los Estados Miembros y a otros interesados pertinentes que puedan hacerlo a que consideren la posibilidad de apoyar la participación de esos países, incluso mediante contribuciones voluntarias al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

IV. Preparativos y organización de la Conferencia

23. Se propone que el Secretario General de las Naciones Unidas nombre al Presidente del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Secretario General de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que tendrá el apoyo de la Secretaría.

24. Se propone que la Secretaría prepare un informe completo, conforme al tema general de la Conferencia, que subraye el nuevo dinamismo y las nuevas tendencias de la cooperación Sur-Sur, y los progresos que ha hecho la comunidad internacional en la promoción de esa cooperación desde la adopción del Plan de Acción de Buenos Aires. Ese documento debe presentarse en forma de informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur. También debe prepararse un documento de concepto para cada uno de los subtemas de la Conferencia. Además se alienta a todos los Estados Miembros, lo mismo que a los demás participantes, a preparar, en forma voluntaria, informes nacionales sobre la cooperación Sur-Sur para presentarlos a la Conferencia.

25. Todas las organizaciones, organismos especializados, comisiones regionales y fondos y programas de las Naciones Unidas deben aportar sus contribuciones a la preparación por la Secretaría de los diversos documentos de la Conferencia propuestos en el párrafo 24 *supra* y ayudar a la Secretaría a organizar las deliberaciones principales de la Conferencia y las deliberaciones temáticas pertinentes, en coordinación con la Secretaría. Según sea necesario y procedente, también se alienta a los órganos competentes entre ellos a organizar y financiar reuniones regionales, sectoriales o temáticas antes de la Conferencia. En este sentido, el Presidente del Comité de Alto Nivel y/o sus representantes designados pueden hacer las consultas necesarias con esos órganos y entidades.

26. Para asegurar el éxito de la Conferencia, se propone además que el Presidente del Comité de Alto Nivel sea asistido por una Mesa ampliada del Comité de Alto Nivel, cuya composición debe reflejar una participación equitativa de los grupos regionales de las Naciones Unidas y cuya tarea principal incluirá la preparación de un proyecto de declaración y plan de acción, basado en las consultas que se hagan con los Estados Miembros y otros participantes pertinentes.

27. La Conferencia debe producir un resultado convenido intergubernamentalmente, a saber, la mencionada declaración y plan de acción. A este respecto:

a) Debe haber resúmenes de las reuniones plenarias y de las mesas redondas, que se incluirán en el informe de la Conferencia;

b) En general, los resultados de la Conferencia deben ser concisos, orientados a la acción y prácticos;

c) La Conferencia debe hacer que se aporten más recursos al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

V. Recomendación

28. La Asamblea General tal vez desee hacer suyas las propuestas relativas al carácter, la fecha, los objetivos y las modalidades y disposiciones organizativas para la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur presentadas en este informe.
